

CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que se surtió el traslado de la liquidación de crédito sin que fuera objetada. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 01 de septiembre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

RADICADO 2017-00092-00
EJECUTIVO DE ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Procede el Despacho a resolver sobre la aprobación o modificación de la liquidación del crédito allegada por la parte demandante.

CONSIDERACIONES

Presentada la liquidación del crédito y corrido el traslado correspondiente, se tiene que la parte demandada guardó silencio al respecto; revisada la misma se observa que no aplica los abonos tal y como se indicó en providencia anterior, esto es, para la obligación a favor de la señora RUTH MARY ROJAS FLOREZ el 33.33% y para la joven YULIETH KATHERINE GARAVITO ROJAS el 66.67%.

Aunado a lo anterior, se ordenará la entrega de los dineros que se encuentran a favor de este proceso hasta la concurrencia del valor liquidado.

En consecuencia, se dispone a realizar la liquidación de crédito así:

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO RUTH MARY ROJAS FLOREZ					
MES	AÑO	VR. MES	INCREMENTO S.M.M.LV.	No. CUOTAS	CAPITAL ACUMULADO
LIQUIDACION ANTERIOR APROBADA A NOVIEMBRE DE 2021					\$4.389.097
DICIEMBRE	2021	\$ 454.263	3,50%	1	\$454.263
ENERO - AGOSTO	2022	\$ 500.007	10,07%	8	\$4.000.059
TOTAL					\$8.843.418
(-) MENOS EL 33,33% DE VALOR DE LOS TITULOS CONSTITUIDOS DESDE EL 29/11/2021 HASTA EL 30/08/2022					\$5.677.333
TOTAL OBLIGACION A AGOSTO DE 2022					\$3.166.086

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO YULIETH KATHERINE GARAVITO ROJAS					
MES	AÑO	VR. MES	INCREMENTO S.M.M.LV.	No. CUOTAS	CAPITAL ACUMULADO
LIQUIDACION ANTERIOR APROBADA A NOVIEMBRE DE 2021					\$21.233.727
DICIEMBRE	2021	\$ 940.325	3,50%	1	\$940.325
CUOTAS EXTRA DE DICIEMBRE	2021	\$ 940.325		1	\$940.325
ENERO - AGOSTO	2022	\$ 1.035.015	10,07%	8	\$8.280.122
CUOTAS EXTRA DE JUNIO	2022	\$ 1.035.015		1	\$1.035.015
TOTAL					\$32.429.513
(-) MENOS EL 66,67% DE VALOR DE LOS TITULOS CONSTITUIDOS DESDE EL 29/11/2021 HASTA EL 30/08/2022					\$11.356.368
TOTAL OBLIGACION A AGOSTO DE 2022					\$21.073.145



Valor total adeudado por el demandado AGUSTIN GARAVITO GRANADOS a AGOSTO de 2022, a favor de la señora RUTH MARY GRANADOS FLOREZ la suma de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$3.166.086); y a favor de YULIETH KATHERINE GARAVITO ROJAS la suma de VEINTIUN MILLONES SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$21.073.145).

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto de Familia,

RESUELVE:

PRIMERO.- MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

SEGUNDO.- APROBAR la liquidación del crédito efectuada por el Despacho, la cual exhibe como deuda total a AGOSTO de 2022, a favor de la señora RUTH MARY GRANADOS FLOREZ la suma de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$3.166.086); y a favor de YULIETH KATHERINE GARAVITO ROJAS la suma de VEINTIUN MILLONES SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$21.073.145).

TERCERO.- ORDENAR la entrega a YULIETH KATHERINE GARAVITO ROJAS -autorizada por la señora Ruth Mary Granados Flórez-, de los dineros que se encuentran consignados a favor de este proceso, y en lo sucesivo se le entreguen los que se retengan hasta cubrir la totalidad de la obligación, de conformidad con el Art. 447 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 02 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 99 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ - Secretaria